

INFORME DEL REVISOR FISCAL

**A los accionistas de la
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.:**

He auditado el balance general de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y los correspondientes estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, de cambios en el patrimonio, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

La administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y los prescritos por la Contaduría General de la Nación. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Entre mis funciones se encuentra la de expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mis auditorías. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Compañía que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., al 31 de diciembre de 2014, los resultados de sus



operaciones, los cambios en su patrimonio, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y los prescritos por la de Contaduría General de la Nación, aplicados sobre bases uniformes.

Mediante acta No. 017 del 27 de junio de 2014, la Asamblea General de Accionistas aprobó la emisión de 18.000.000.021 acciones ordinarias equivalentes a Dieciocho Mil Millones Veintiún pesos \$18.000.000.021, de las cuales en el mes de agosto de 2014 Central de Inversiones S.A., suscribió y pago el valor de \$17.422.470.669. Con esta capitalización la Entidad enervó la causal de disolución generada por las pérdidas acumuladas que reducían su patrimonio neto por debajo del cincuenta por ciento del capital suscrito, sobre la cual en mi informe sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 exprese que: *"los estados financieros han sido preparados asumiendo que la Compañía continuará como negocio en marcha. Sin embargo, según se amplía en la Nota 2 a los estados financieros, la Compañía ha generado pérdidas acumuladas por valor de \$ 3.814.473.438, que han reducido su patrimonio por debajo del 50%, lo que originaría una causal de disolución como lo establece el Artículo 457 del Decreto 410 de 1971. Los estados financieros no incluyen ajuste alguno que pudiera resultar de esta incertidumbre".*

Además, informo que la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta de Accionistas y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de cuotas se llevan y se conservan debidamente, el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos; la Compañía presentó las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, las cuales fueron pagadas oportunamente. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, puso de manifiesto que la Compañía ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.



Luis Henry Moya Moreno

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 40824 – T

Miembro de Parker Randall Colombia S.A.S.

13 de febrero de 2015